**LINEAMIENTOS PARA PRESENTAR SOLICITUDES PRESUPUESTALES PAEP 2019**

1. **Consideraciones Generales**
2. Se deberá presentar la solicitud presupuestal anual para ejercerse entre el 12 de abril a diciembre de 2019.
3. Las actividades académicas a apoyar son: trabajo de campo (arqueológico, etnográfico y documental) y/o participación en un evento académico
4. En el caso de participación en eventos académicos, sólo se apoyará un evento académico anual de acuerdo a las Reglas de Operación del PAEP y el Comité Académico, en calidad de ponentes; y que cursen actualmente del tercer semestre en adelante. Al momento de gestionar el recurso deberán presentar la carta de aceptación/correo con el Vo.Bo. del tutor (o tutores principales)
5. Para la asignación del recurso se tomará en consideración el semestre que cursa, el % de avance de la tesis, el cumplimiento del examen de candidatura en tiempo[[1]](#footnote-1) y la pertinencia de la actividad académica a realizar.
6. En el caso de las actividades académicas planeadas para desarrollarse durante el semestre 2020-1 se informará sobre la asignación durante el mes de agosto, una vez que se hayan llevado a cabo los procesos de evaluación académica del semestre 2019-2.
7. Se respetará la cantidad solicitada por cada alumno sin rebasar los montos máximos a otorgar de acuerdo a los tabuladores de las Reglas de Operación del PAEP, tabulador interno del Programa y al recurso asignado al Programa.
8. Se acordó que durante el semestre 2019-2 no se aprobará ninguna práctica colectiva. Se les informará a los profesores que en caso de existir un recurso extraordinario se podrán programar prácticas colectivas durante el semestre 2020-1.
9. En un mismo semestre no podrá solicitarse de manera simultánea apoyo PAEP y de Movilidad Internacional de la Coordinación General de Estudios de Posgrado.
10. El alumno no podrá utilizar el recurso otorgado para una actividad diferente a la autorizada por el Comité Académico.
11. De acuerdo a los lineamientos del PAEP y la entrega del presupuesto asignado a la Coordinación, no hay reembolsos de aquellas actividades que ya transcurrieron o que por los tiempos no es posible gestionar el recurso y por lo tanto, no son procedentes.
12. **Ejercicio del recurso**
13. Para ejercer el recurso deberá ser alumno regular y estar inscrito al momento de ejercer el apoyo
14. Una vez autorizado el recurso por el Comité Académico, la gestión del mismo, deberá realizarse con al menos un mes de anticipación del inicio de la actividad académica y que en el caso de modificar el periodo establecido el trámite será cancelado y deberá iniciar la gestión nuevamente o en su caso, devolver el recurso.
15. **Presentación de solicitudes**
16. Las solicitudes presupuestales deben entregarse en el formato anexo según corresponda (Trabajo de campo/Participación en evento académico).
17. Les reitero que el **periodo de las actividades académicas** a realizarse deben ser entre el **12 de abril a diciembre de 2019.**
18. En el caso de la participación en eventos académicos[[2]](#footnote-2) no es necesaria la carta de aceptación/correo al momento de presentar la solicitud pero si es requisito su presentación al momento de gestionar el recurso.
19. Forma de entrega: personal o vía correo electrónico
20. **Debido al retraso en la asignación del recurso y con la finalidad de agilizar la distribución del mismo, como recordarán las solicitudes deben venir firmadas por ustedes y con el Vo.Bo. del tutor (es) principal (es); sin embargo, les pido que las envíen firmadas por ustedes a más tardar el lunes 25 de marzo a las 10h (si ya cuentan con la firma del tutor mucho mejor). En el caso de que no consigan la firma antes del 25 de marzo, contarán hasta el 2 de abril para entregarlas nuevamente con el Vo.Bo. del tutor o de lo contrario, la solicitud se cancelará.**
21. Anexo les envío los tabuladores máximos establecidos por la Coordinación General de Estudios de Posgrado en función de la actividad a realizar, nivel de estudios, el número de días máximo de apoyo, la distribución del recurso en función de si la actividad es nacional o internacional y el apoyo máximo adicional de transporte en función de las zonas geográficas. Es importante mencionar que son los apoyos máximos a solicitar; sin embargo, no olvidemos que el Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado es un apoyo y no cubre la totalidad de la actividad académica a realizar. Ésta estará sujeta al monto disponible y que haya sido asignado al posgrado, al tabulador establecido por la CGEP –y de ser necesario a un tabulador interno del propio programa- y a la decisión del Comité Académico sobre la pertinencia de la actividad.

**Tabla 1**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Actividad académica** | **Número de días máximos a apoyar** | **Monto diario**  **nacional** | **Monto internacional (alimentación y hospedaje) + transporte** |
| Participación en evento académico | Hasta 5 días | $335.00 diarios  +  Transporte nacional (véase Tabla 2) | $670.00 diarios  +  Transporte internacional (véase Tabla 3) |
| Trabajo de campo | Hasta 15 días[[3]](#footnote-3) |
| Trabajo de campo (Estancia de investigación) | Mayor a 20 días y menor a 89 días | Se podrá otorgar un único apoyo máximo hasta por $10,000 pesos + transporte nacional (véase Tabla 2) | Maestría:$281.00 pesos diarios  Doctorado: $153.00 pesos diarios  +  Transporte (véase Tabla 3) |

**Tabla 2**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TRANSPORTE NACIONAL** | | |
| **Tipo de transporte** | **Monto máximo** | **Zonas geográficas** |
| Terrestre | $600.00 | Aguascalientes, Edo. De México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo,  Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla,  Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz, y Zacatecas |
| Aérea | $3,000.00 | Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán. |

**Tabla 3**

|  |  |
| --- | --- |
| **TRANSPORTE INTERNACIONAL** | |
| **Zonas geográficas** | **Monto máximo** |
| Centro  América  y  el  Caribe:  Belice,  Costa Rica,  El Salvador,   Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Cuba, Haití, Jamaica, República Dominicana, Puerto Rico | Hasta $5,450 M.N. |
| Canadá y EUA | Hasta $6,000 M.N. |
| Sudamérica, excepto Argentina, Brasil, Chile, Uruguay | Hasta $8,400 M.N |
| Europa, Argentina, Brasil, Chile y Uruguay | Hasta $13,200 M.N |
| Asía, Oceanía, Rusia, África y Medio Oriente | Hasta $18,000 M.N. |

1. Es importante mencionar que en el caso de los alumnos de doctorado que hayan solicitado una prórroga para entregar la solicitud y avances digitales con motivo del examen de candidatura, por acuerdo del Comité Académico no le serán otorgados recursos PAEP para participar en un evento académico durante el semestre 2019-2. [↑](#footnote-ref-1)
2. Únicamente se aceptarán solicitudes sobre este recurso, a los alumnos que estén cursando a partir del tercer semestre, en calidad de ponentes y un solo evento académico al año. [↑](#footnote-ref-2)
3. Si el número de días es entre 16 a 19 días se otorgará el apoyo máximo de 15 días únicamente [↑](#footnote-ref-3)